



Ayuntamiento de Rueda

XI CONCURSO DE CARTELES “FIESTAS NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN 2026”

BASE 1.- OBJETO.

El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las Fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2026.

BASE 2.- PARTICIPANTES.

Podrá participar toda persona mayor de 16 años, profesionales o aficionados de las artes gráficas, fotografía, pintura, etc... Podrá presentar un máximo de **dos obras**, originales e inéditas **por autor**.

BASE 3.- REQUISITOS DE LA OBRA.

1. El cartel será, como mínimo, de tamaño 50 cm x 70 cm en formato digital con orientación vertical.

2. Llevará el siguiente texto:

A) Ayuntamiento de Rueda (junto al escudo). El escudo debe ser en formato vectorial. Se puede conseguir en la página web del Ayuntamiento junto a las bases del presente concurso: <https://rueda.ayuntamientosdevalladolid.es/>

B) Fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción 2026

C) Del 13 al 17 de Agosto

3. La técnica será libre.

4. Cada **obra** será **original e inédita** por el autor **no pudiendo utilizar la inteligencia artificial (IA) en la realización del mismo**.

5. Los carteles se presentarán sin firma del autor o motivo que lo identifique.





Ayuntamiento de Rueda

6. El autor del cartel premiado deberá entregarle en formato manipulable y facilitar los elementos, tipografías y archivos necesarios a tamaño definitivo y 300 ppp. Si fueran de imagen digital, por capas. En caso de ser de origen vectorial, abierto. Todo ello con la intención de poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión la Fiesta de Nuestra Señora de la Asunción de Rueda.

BASE 4.- FORMA Y PLAZO.

Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un lema. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

Los carteles se podrán presentar de forma presencial, mediante correo postal o correo electrónico.

En el caso de presentar los trabajos de **forma presencial o mediante correo postal**, se deberán presentar en el Ayuntamiento de Rueda. Plaza Mayor, 1 – C.P.: 47490 – Rueda - Valladolid, De lunes a viernes (laborables), en horario de 9 a 14 horas.

Las obras se deberán presentar en un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca el lema del cartel y en el interior contenga:

- La obra a concurso en formato digital.
- Un sobre cerrado con el Anexo I debidamente cumplimentado junto con la fotocopia del DNI del autor.

Los trabajos presentados mediante **correo electrónico** deben enviarse a participa@rueda.gob.es de la siguiente forma:

- El asunto del mail debe ser XI Concurso de Carteles Ntra. Sra. de la Asunción.
- En el texto no debe aparecer la autoría del cartel.

Se adjuntarán 3 documentos:

1º **El cartel presentado a concurso** en formato PDF a tamaño DinA3 y resolución mínima de 72 ppp. Este documento adjunto debe titularse con el lema elegido para el cartel.





Ayuntamiento de Rueda

2º **DNI del autor**, bajo el nombre de DNI.

3º **Anexo I** debidamente cumplimentado en formato PDF, con el nombre Anexo I.

Todos los carteles presentados mediante correo electrónico, **recibirán la confirmación de la recepción** de la obra por parte de la organización en un plazo máximo de 5 días laborables de la fecha de envío del e-mail. Si esto no ocurre, se recomienda que dicho participante contacte con la organización llamando al teléfono **657 72 77 38** o al **658 98 28 04** antes de la finalización del plazo de admisión de los trabajos.

El plazo de admisión de los trabajos comprenderá desde la publicación de estas bases hasta las 23:59 horas 24 de Junio de 2026.

BASE 5.- PREMIO.

Se concederá un único premio de 300 €, aplicándose la retención del I.R.P.F vigente.

El premio podrá ser declarado desierto.

La elección de la obra ganadora se hará conforme a los siguientes criterios:

- La relación con las Fiestas de Ntra. Sra. de la Asunción y con el pueblo de Rueda.
- La capacidad de transmitir el espíritu de nuestras fiestas.

El jurado no valorará los carteles que no cumplan los requisitos de la obra.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Rueda adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados, otorgan al Ayuntamiento de Rueda la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel.

El Ayuntamiento de Rueda se reserva la facultad de modificar pequeños detalles **de la composición definitiva del cartel premiado, como el emplazamiento del escudo de la Villa.**

Los concursantes eximen al Ayuntamiento de Rueda de la responsabilidad de plagio o cualquier





Ayuntamiento de Rueda

transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pueda incurrir.

BASE 6.- JURADO.

El jurado estará formado como mínimo por 3 personas relacionadas con el ámbito de la cultura, el turismo o la publicidad.

Las decisiones del jurado serán adoptadas por mayoría simple.

Ninguna persona con un cargo político del ayuntamiento de Rueda ni trabajador del mismo podrá ejercer como parte del jurado, así como familiares directos de estos.

BASE 7.- NOTIFICACIÓN.

Una vez seleccionado el cartel ganador por el jurado, se procederá a la identificación de la persona premiada, después de comprobar que la documentación entregada es correcta, se contactará con el autor solicitándole la entrega de la obra en la calidad, formato y características requeridas en estas bases en un plazo máximo de 24 horas. En el caso que no se cumpla con lo estipulado, el premio podría recaer en el segundo cartel seleccionado.

El Ayuntamiento de Rueda podrá publicar el fallo del jurado en los medios que considere oportunos.

BASE 8.- EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO.

El Ayuntamiento de Rueda imprimirá una copia de la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado para la "Exposición: XI Concurso de Carteles Fiestas de Ntra. Sra. de la Asunción 2026"

Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido el premio no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.





Ayuntamiento de Rueda

En Rueda, con fecha y firma al margen del documento.

EL ALCALDE.- Fdo. JOSÉ IGNACIO PÉREZ MARTÍN

